

RATIFICACIÓN DEL TRATADO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA

DECRETO EJECUTIVO No. 11-96, Aprobado el 25 de Julio de 1996

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 140 de 26 de Julio de 1996

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el 30 de Marzo de 1995 fue suscrito en Cerro Verde, República de El Salvador, en ocasión de la celebración de la XVI Cumbre de Presidentes de Centroamérica, el Tratado de la Integración Social Centroamericana.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó dicho Tratado por Decreto No. 1370 del 11 de Junio de 1996, promulgado y publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 133 del 16 del corriente mes de Julio.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente Decreto de:

RATIFICACIÓN DEL TRATADO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA

Arto 1.- Ratificar el **TRATADO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA**, suscrito en Cerro Verde, El Salvador, el 30 de Marzo de 1995, durante la XVI Cumbre de Mandatarios de Centroamérica.

Arto 2.- Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para su depósito ante la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana-SICA-, de conformidad con el Artículo 21 del Tratado.

Arto 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-**Violeta Barrios de Chamorro**.- Presidente de la República de Nicaragua.